



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0237-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 29 de Marzo de 2019

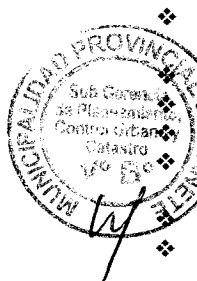
LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



El expediente N° 2574-2019, presentado por la el Club WAIKIKI con RUC N°20112032216, representado por Sr. Alonso José Miro Quesada Koechlin, identificado con DNI N°09344348, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Puerto Viejo del distrito de San Antonio, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 8.0130 ha;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



- ❖ Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete con FUT N°07372 de fecha 18.03.2019
- ❖ Carta Poder a favor de Vito Aniverto Ríos Quesada con DNI N° 06122861
- ❖ Partida Registral P17022201
- ❖ Certificado de vigencia de Poder del presidente Alonso José Miro Quesada Koechlin
- ❖ Memoria descriptiva, Plano de ubicación y perimétrico del predio firmado por Geóg. Clayde Canales Huamantupa con CIP N° 338
- ❖ Acta de constatación del predio
- ❖ Recibo de pago N°04508 de fecha 11.02.19 por el monto de S/174.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°469-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 29.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 023-2000-MPC, de fecha 20.10.2000, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de San Antonio, Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Cañete Ordenanza N°06-95-MPC y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC, RD N°138-82-TC/CA;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 093-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado Club Waikiki, representado por Alonso José Miro Quesada Koechlin identificado con DNI N°09344348, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, ubicado en el sector Puerto Viejo, del Distrito de San Antonio, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 8.013 ha. y por los considerandos expuestos.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 008-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

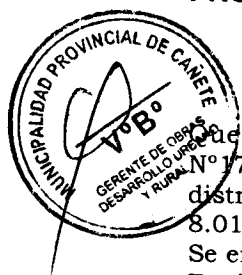
CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 093 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP Nº2574-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:



Se otorga, el predio, ubicado en el Sector Puerto Viejo, del predio con partida registral Nº 17022201, altura del km 162 de la Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8.013 ha. tiene la siguiente zonificación.

Se encuentra entre dos Zonas:

Residencial de Baja Densidad - (R1) y

Zona Turística- 2 (ZT-2): de acuerdo a la Ordenanza N°023-2000-MPC, de fecha 20.10.2000, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de San Antonio, que incluye el plano de zonificación y usos de suelo, y de acuerdo al plano de Zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete aprobado, mediante Ordenanza N°06-95-MPC, de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC, la zonificación es ZHR, a definir en Planeamiento Integral.

Uso genérico.- Cultural, Turístico, Recreativo, Deportivo, Residencial, a definir en Planeamiento Integral.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur, altura km 162 y trocha carrozable por hacia la Playa Puerto Viejo conforme su plano de ubicación. La sección de vías en relación a la carretera Panamericana Sur es de 24.00 ml; de derecho de vía y de 26.00 ml de uso restringido RD N°138-82-TC/CA, total 100.00 de sección de vía. Y como vía de acceso por carretera hacia la Playa Puerto Viejo con sección variable de 25.00 ml. a consolidarse en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

CLUB WAIKIKI

RUC Nº20112032216

ALONSO JOSE MIRO QUESADA KOECHLIN

PRESIDENTE-DNI Nº09344348

San Vicente de Cañete, 29 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANÓ
SUB GERENTE DE PLANEACIÓN CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia 36 meses